



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

1. Número de expediente 49/2010 sancionador, infracción leve a la ordenanza medioambiental y de residuos.

Sujeto responsable don Atanasio E. Nsa, con tarjeta de residencia número X-0402402-V.
Multa de 300 euros.

2. Número de expediente 97/2010 sancionador, infracción leve a la ordenanza medioambiental y de residuos.

Sujeto responsable don Sergio P. García, con documento nacional de identidad número 53732968-T.

Multa de 300 euros.

3. Número de expediente 98/2010 sancionador, infracción leve en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Sujetos responsables don Bourfa B., con tarjeta de residencia número X-5369102-M, y doña Sonia C. Cáceres, con documento nacional de identidad número 11832731-J.

Multa de 1.500 euros.

Arroyomolinos, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/2.166/11)